

Para los asistentes extranjeros la autorización depende del Ministerio de Sanidad español.

Puede consultar los requisitos, plazos de apertura y tramitación, así como la gestión de forma actualizada en el siguiente enlace:

<https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionesSanitarias/profesiones/estanciasFormativasExtranjeros/home.htm>

Deberá remitir a la Comisión de Docencia de este hospital la solicitud de Estancia formativa de Ciudadanos Extranjeros a través del siguiente correo electrónico:

docencia_lafe@gva.es

La solicitud debe estar CUMPLIMENTADA A ORDENADOR, y debidamente firmada.

Nos la debe enviar en formato Word o PDF.

Junto con la Solicitud, debe adjuntar el informe del Centro Sanitario extranjero donde preste sus servicios, debidamente firmado por el responsable de dicho Centro, indicando los objetivos a alcanzar durante su estancia, así como los periodos autorizados por su centro sanitario.

NO se admiten imágenes.

Según las normas del Ministerio de Sanidad, toda la documentación debe estar escrita en castellano (español).

Su estancia se autoriza en calidad de OBSERVADOR, por tanto, no está permitida la actividad asistencial.

Si las fechas que usted solicita no pudieran ser aceptadas, posiblemente se le ofertarían otras.

El resto de información y dudas, puede Ud. consultarlas en la web del Ministerio de Sanidad (Preguntas frecuentes)

https://www.sanidad.gob.es/areas/profesionesSanitarias/profesiones/estanciasFormativasExtranjeros/docs/FAQ_ESTANCIAS_FORMATIVAS_08022023.pdf